

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Carolyn M. Molina
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Fourteenth day of June, A.D., 2019
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2019-71380
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

ESTADO DE FLORIDA

(Departamento de Estado)

APOSTILLA

(Convención de La Haya, del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. Fue firmado por: Carolyn M. Molina

3. En capacidad de: NOTARIA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Con Sellos de: NOTARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO:

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: Catorce (14) de Junio del 2019, (A.D)

7. Por: El Secretario del Estado de Florida

8. No. 2019-71380

9. Sello: (Aquí - Sello del Estado de Florida)

10. Firma: (firma de: Laurel M. Lee)

Secretario de Estado

(Aquí)

EL GRAN SELLO
DEL ESTADO DE
FLORIDA

DSDE 99 (2/12)



Este documento contiene una marca de agua como elemento de seguridad. Para ver las palabras "SAFE" (Seguro) y "VERIFY FIRST" (Verifique primero) sosténgalo contra la luz

POWER OF ATTORNEY



BACKGROUND:

- (A) Mr. Emilio Marti (the "Grantor") in his capacity as duly authorized signatory for Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. (the "Principal"), a company incorporated in accordance with the laws of the Cayman Islands, able to delegate powers, requests an attorney-in-fact to act in the Ecuadorian territory, in order to be in charge of the management of and compliance with all legal and out-of-court obligations as well as of all formal duties of the Principal and in order to widely express himself in his role of shareholder of the Ecuadorian company Goddard Ecuador Holding S.A.
- (B) For such purposes, the Grantor, representing the rights of the Principal, has decided to grant a special power of attorney in favour of Mr. Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros ("Attorney"), sufficient as to represent the Principal in the exercise of rights as shareholder of an Ecuadorian company and in compliance with its obligations before any authority within the Ecuadorian territory.

THEREFORE KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS:

That the Grantor does hereby execute this instrument as duly authorized signatory for the Principal, a Cayman Islands company and does hereby make constitute and appoint the Attorney to be its true and lawful attorney-in-fact for it, in its name and on its behalf to do all or any of the following:

1. To appear before the companies controlling authorized of Ecuador in the name and on behalf of the British company Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. And may exercise the rights and comply with the obligations requested by the relevant authorities; and
2. To execute all documents he deems convenient for the defense of the Principal's interests and shall be duly empowered to comply with all managements entrusted to him so that he shall not be prevented from executing this mandate due to lack of capacity or power.

This Power of Attorney shall be governed by the laws of the Cayman Islands

IN WITNESS WHEREOF the foregoing Power of Attorney has been duly executed as a deed this 1 day of May, 2019

EXECUTED as a DEED by the Grantor for and on behalf of the Principal in the presence of a Notary Public:

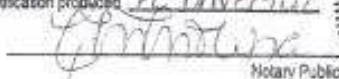
ECUADOR INFLITE SERVICES (CAYMAN) LTD.


Carolyn Molina-Notary Public

By:


Emilio Marti

State of FL
County of Broward
Subscribed and sworn to (or affirmed) before me this
1st day of May 2019
By Emilio Marti
Personally known ☒ OR produced identification ☐
Type identification produced FL Driver's License


Notary Public



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Carolyn M. Molina
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Fourteenth day of June, A.D., 2019
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2019-71381
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



ESTADO DE FLORIDA

(Departamento de Estado)

APOSTILLA

(Convención de La Haya, del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. Fue firmado por: Carolyn M. Molina

3. En capacidad de: NOTARIA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Con Sellos de: NOTARÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO:

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: Catorce (14) de Junio del 2019, (A.D)

7. Por: El Secretario del Estado de Florida

8. No. 2019-71381

9. Sello: (Aquí - Sello del Estado de Florida)

10. Firma: (firma de: Laurel M. Lee)

Secretario de Estado

(Aquí)

EL GRAN SELLO
DEL ESTADO DE
FLORIDA

DSDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua como elemento de seguridad. Para ver las palabras
"SAFE" (Seguro) y "VERIFY FIRST" (Verifique primero) sosténgalo contra la luz



---Este documento previamente traducido al Español en el exterior---

PODER NOTARIAL

ANTECEDENTES:

- (A) El Sr. Emilio Marti (el "Otorgante") en su capacidad de signatario debidamente autorizado por Ecuador Inflight Services (Cayman) Ltd. (el "Principal"), una sociedad constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán, capaz de delegar poderes, pide un abogado de hecho (apoderado) para actuar en el territorio Ecuatoriano, a fin de estar a cargo de la gestión y cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y fuera de la corte, así como las obligaciones de todas las funciones formales de los Principales a fin de dar amplia libertad de expresión en su papel de accionista de la compañía Ecuatoriana **Goddard Ecuador Holding S.A.**
- (B) A tales fines, el Otorgante, en representación de los derechos del Principal, ha decidido otorgar un poder especial a favor del Señor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros (el "Abogado"), suficiente para representar al Principal en el ejercicio de los derechos de accionista de una empresa Ecuatoriana y en cumplimiento de sus obligaciones ante cualquier autoridad dentro del territorio Ecuatoriano.

POR EL PRESENTE SE HACE SABER:

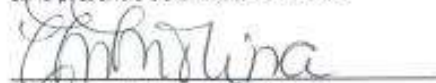
Que el Otorgante por medio de la presente ejecuta este instrumento como debidamente signatario por el Principal, una empresa de las Islas Caimán y por la presente también realiza, constituye y nombra al Abogado como su real y legal abogado de hecho (apoderado), en su nombre y a su nombre para llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

1. A comparecer ante las autoridades encargadas del control de las empresas del Ecuador en nombre y cuenta de la empresa británica Ecuador Inflight Services (Cayman) Ltd. Y podrá ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones requeridas por las autoridades competentes; y
2. Para ejecutar todos los documentos que considere conveniente para la defensa de los intereses del representado y será debidamente facultado para cumplir con todas las gestiones que se le encomienden, para que no se le impida la ejecución de este Poder Notarial debido a falta de capacidad de poder.

Este Poder se registrá por las leyes de las islas Caimán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el poder precedente ha sido debidamente ejecutado como una escritura, el día 01 de Mayo de 2019.

Ejecutado como acto de voluntad por la entidad
Concedente por y en nombre de la parte principal
en la presencia de un Notario Público:


Por Carolyn Molina-Notaria Pública

ECUADOR INFILITE SERVICES (CAYMAN) LTD.


Por Emilio Marti
Signatario Autorizado



State of FL
County of Broward
Subscribed and sworn to (or affirmed) before me this
1st day of May 2019
By Emilio Marti
Personally known ☒ OR produced identification
Type identification produced EC Power of A.T.


Notary Public



PODER NOTARIAL

ANTECEDENTES:

(C) El Sr. **Emilio Marti** (el "Otorgante") en su capacidad de signatario debidamente autorizado por Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. (el "Principal"), una sociedad constituida en conformidad con las leyes de las Islas Caimán, capaz de delegar poderes, pide un abogado de hecho (*apoderado*) para actuar en el territorio Ecuatoriano, a fin de estar a cargo de la gestión y cumplimiento de todos los aspectos jurídicos y fuera de la corte, así como las obligaciones de todas las funciones formales de los Principales a fin de dar amplia libertad de expresión en su papel de accionista de la compañía Ecuatoriana **Goddard Ecuador Holding S.A.**

(D) A tales fines, el Otorgante, en representación de los derechos del Principal, ha decidido otorgar un poder especial a favor del señor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros (el "Abogado"), suficiente para representar al Principal en el ejercicio de los derechos de accionista de una empresa Ecuatoriana y en cumplimiento de sus obligaciones ante cualquier autoridad dentro del territorio Ecuatoriano.

POR EL PRESENTE SE HACE SABER:

Que el Otorgante por medio de la presente ejecuta este instrumento como debidamente signatario por el Principal, una empresa de las Islas Caimán y por la presente también realiza, constituye y nombra al Abogado como su real y legal abogado de hecho (*apoderado*), en su nombre y a su nombre para llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

3. A comparecer ante las autoridades encargadas del control de las empresas de Ecuador en nombre y cuenta de la empresa británica Ecuador Inflite Services (Cayman) Ltd. Y Podrá ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones requeridas por las autoridades competentes; y
4. Para ejecutar todos los documentos que considere conveniente para la defensa de los intereses del representado y será debidamente facultado para cumplir con todas las gestiones que se le encomienden, para que no se le impida la ejecución de este Poder Notarial debido a falta de capacidad de poder.

Este Poder se regirá por las leyes de las Islas Caimán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el poder precedente ha sido debidamente ejecutado como una escritura, el día **01 de Mayo de 2019**.

Ejecutado como acto de voluntad por la entidad
concedente por y en nombre de la parte
Principal en la presencia de un Notario Público

ECUADOR INFLITE SERVICES (CAYMÁN) LTD

----- firma -----
Por: Carolyn Molina – Notaria Pública

----- firma -----
Por: Emilio Marti
Signatario Autorizado

C. M. MOLINA # GG185273
Mi nombramiento expira el:
06-Jun-2022
Servicios de Notarios Públicos
NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO
DE FLORIDA

Estado de Florida (FL)
Condado de Broward

El presente documento suscrito y juramentado ante
mí, hoy **01 de Mayo del 2019**
por el Sr. **Emilio Marti**
a quien personalmente conozco, o me ha presentado
su documento de identificación

Tipo de identificación presentada: Licencia de
Conducir de Florida (FL).

----- firma y sello de: Carolyn Molina -----
Notaria Pública

